

1. Organización y Actividad

La Diputación Provincial de Granada (en adelante la Diputación), es una entidad de derecho Pública Local, que cuenta con personalidad jurídica, Gobierno y patrimonio propios para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las competencias que le asigna la Ley, especialmente la Constitución Española de 1978 y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante Ley de Bases, actualmente modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, en adelante Ley 57/2003 y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), abierta a la colaboración y participación en sus actividades de otras Corporaciones Locales y Órganos de la Administración Pública, así como de cualquier otra entidad que coincida en su finalidad.

La actuación de la Diputación se ajustará a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la legislación de Régimen Local (entre otras, a la Ley de Bases, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y además, a lo dispuesto en su Reglamento Orgánico Provincial (adaptado a los mandatos de la citada Ley 57/2003, y cuya última regulación fue aprobada por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, y fue publicado en el B.O.P. nº. 163 de 1 de octubre de 2020, el texto íntegro), a su Reglamento Regulator de la Cooperación a las

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020 VI.- MEMORIA

Inversiones Locales (B.O.P. de 23-01-2008), a su Reglamento de Control Interno (B.O.P. de 25 de julio de 2018) y su anexo (B.O.P. de 31 de diciembre de 2018), a sus Ordenanzas Fiscales y las Bases de Ejecución de su Presupuesto.

Sobre este particular es obligado reproducir el contenido del Informe de Intervención relativo al Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda en la Cuenta anual del ejercicio de 2020, de fecha 15 de junio de 2020, habida cuenta de su excepcionalidad, y que es lo siguiente

2.2.- Para los ejercicios 2020 y 2021 será de aplicación:

- *El Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 que aprobó:
Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.*

Quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:

- adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y*
- fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.*
- *El Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 que ha apreciado que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activándose la denominada CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.*

Para el ejercicio de las competencias y para la prestación de los servicios que le son propios la Diputación cuenta con los siguientes entes instrumentales de su titularidad creados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 85 y 85 bis de la Ley de Bases; en la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; así

como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Organismos Autónomos:

- Patronato Cultural Federico García Lorca
- Patronato Provincial de Turismo
- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.)
- Servicio Provincial Tributario
- Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)

- Sociedades Mercantiles (de capital íntegramente de titularidad de Diputación)

- Empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S. A. (VISOGSA)

- Granada Desarrollo Innova, S.A. (Entidad en liquidación no concursal, Comisión liquidadora creada el 28 noviembre de 2019 (según consta en el Acta de la Junta General de la Sociedad de 27 de febrero de 2020). La Disolución de la Entidad, y su Liquidación está inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 25 de enero de 2021 y dada de baja en la Base de Datos General de Entidades Locales el día 26 de febrero de 2021.

A los preceptivos efectos del Sistema Europeo de Cuentas (en adelante SEC), que han de ser seguidos para el cálculo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda pública y periodo medio de pago, los

anteriores entes integrantes del Presupuesto General tienen la consideración de administración pública, incluida VISOGSA que hasta el ejercicio de 2017 y en base a las consideraciones que constan en los sucesivos informes de ejercicios emitidos por Intervención relativos al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, así como del Informe del Auditor de VISOGSA, se mantuvo la no consideración de la sociedad como administración pública al considerar “ *..que el margen comercial derivado de su actividad promotora y constructora positivo en los ejercicios 2012 y 2014, y negativo en 2013. Este margen comercial, junto con los ingresos por arrendamiento de inmuebles y prestaciones de servicios, logra cubrir al menos el 50% de los costes de producción en la serie temporal estudiada, por lo que la sociedad se clasifica dentro del sector de las Sociedades no Financieras de la contabilidad nacional*¹.

Así, en el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del tercer trimestre de 2017, emitido el 15 de noviembre de 2017 se hacía constar expresamente:

“- Con fecha 30 de octubre de 2017 se ha recibido de la IGAE correo electrónico acompañando la clasificación en términos de contabilidad nacional de dicha entidad, en aplicación del RD 1463/2007 de aplicación a las entidades locales de la normativa de estabilidad presupuestaria, en el que concluye que VISOGSA ha de integrarse en el Sector de Administraciones públicas:

Del estudio de las cuentas anuales de los ejercicios 2014 a 2016, se observa que los recursos de la Sociedad proceden fundamentalmente de los ingresos por ventas de vivienda, garajes, trasteros y locales, de los ingresos por arrendamientos; y de las subvenciones que recibe (fundamentalmente subsidiaciones a cargo de la Comunidad Autónoma). Teniendo en cuenta los ingresos que se pueden considerar ventas en contabilidad nacional (margen

¹. Ver informe de Intervención de 15 de mayo de 2018 en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la Cuenta Anual del ejercicio de 2017.

*de la actividad de venta de viviendas) e ingresos por arrendamientos facturados al sector privado, la Sociedad no cumple la regla del 50% en la serie temporal analizada. Por tanto, **procede su clasificación dentro del sector de las Administraciones Públicas (S.13).***

Conclusión respecto de la cual se está preparando la formulación de alegaciones por considerarla contraria a derecho y perjudicial para los intereses de esta entidad.”

Las citadas alegaciones fueron presentadas el día 1 de agosto de 2018 y respecto de las mismas con fecha 14 de enero de 2019 se ha recibido contestación mediante correo electrónico de la Intervención General del Estado con el siguiente tenor literal:

“En relación a la solicitud de reclasificación de la entidad VISOGSA, hay que señalar:

1. Se han analizado las alegaciones formuladas en relación a la sectorización de la entidad, y se ha de tener en cuenta en el cómputo del ratio que las subvenciones con carácter general no forman parte de las ventas tal y como señala el Manual de la IGAE:

“A efectos de la norma del 50% las “ventas” se deben identificar con el importe obtenido por la venta de los bienes y/o servicios producidos, excluidos los impuestos sobre los productos y excluidos las subvenciones pagadas por una Administración pública destinada al cubrir el déficit global de la unidad. En este sentido, las únicas subvenciones que computarían como “ventas” a estos efectos, serían aquellas que recibieran también los productores privados para el mismo tipo de actividad y calculada por unidad de bien o servicio producido. No obstante, hay que tener en cuenta que Eurostat realiza una interpretación sumamente restrictiva de las subvenciones a los productos que pueden considerarse como ingresos por ventas para la aplicación de este criterio del 50%, por lo que será necesario un análisis caso por caso de estas subvenciones, aun cuando también las reciban unidades privadas.”

2. Del análisis del ratio calculado para los años 2014 a 2017 (teniendo en cuenta el párrafo anterior), resulta una situación dudosa que no permite llevar a cabo la revisión de la clasificación. Por ello y con objeto de tener más información temporal, se solicita cuando estén disponibles, las cuentas del ejercicio 2018, junto con el informe de auditoría de la sociedad”.

Según consta en el informe de Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la cuenta anual del ejercicio de 2020, de fecha 15 de junio de 2020, *“A esta fecha ya se ha remitido la información solicitada y no se ha obtenido respuesta y se ha solicitado desde la IGAE más documentación, entre otros, a través del correo de 10 de marzo de 2021:...”*

Además, para la prestación de los fines de la Diputación, nuestra entidad participa en las siguientes entidades sobre las cuales realiza alguna aportación económica y sin ejercer sobre ellas ningún control efectivo:

FORMA PARTE DE

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LOS MONTES “APROMONTES”
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA “APROVALLE-TEMPLE”
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA “PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA”
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA “ALFANEVADA”
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA
ASOCIACIÓN AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (AEMO)
ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO
ASOCIACIÓN GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA
ASOCIACIÓN “RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO”

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

FORMA PARTE DE (Cont.)

ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN)

ASOCIACIÓN ARCO LATINO

ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015 (*) **Según arts. 2 y 5 de sus Estatutos, su actividad cesa en el año 2015**

ASOCIACIÓN RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA **(Acuerdo de separación de Pleno de 25-07-2013)**

CONSORCIO AGUAS BLANCAS

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA

CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA **(Extinción publicado en BOJA 22-01-2018)**

CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA «FERNANDO DE LOS RÍOS»

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA.

CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA **(Sectorizado como Administración Pública por la IGAE el 1 de agosto de 2017)**

CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES “GRANADA RENOVA”

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE LA PROVINCIA DE GRANADA **(en extinción, por Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad celebrada el día 3 de diciembre de 2012 y aún en liquidación)**

CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA **(Pleno de Diputación celebrado el 30 04 2019, se acuerda la separación de nuestra entidad respecto de este Consorcio)**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (GESEAL)

FORMA PARTE DE (Cont.)

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROÁRABE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA
FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA
FUNDACIÓN IBN AL - JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA
FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA
FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA
FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI
FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"

EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA

AVAL UNIÓN, S.G.R.
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.
INICIATIVAS DEL NOROESTE DE GRANADA, S.A.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARTICIPADAS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE DIPUTACIÓN

1908 PUERTO DE MOTRIL. AIE. **Acuerdo de separación adoptado por la Sociedad VISOGSA el 14 de febrero de 2013**

(*): Información obtenida de la contabilidad presupuestaria, y archivos de esta Corporación.

A continuación, se acompaña el reflejo que la página de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales "Inventario", que al final de 2020 es el siguiente:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES

01-18-000-D-O-001	Agencia Provincial de Extinción de Incendios
01-18-000-D-V-001	P. Prov. Turismo
01-18-000-D-V-005	P. García Lorca
01-18-000-D-V-006	P. Cemci
01-18-000-D-V-007	Servicio Provincial Tributario

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

01-18-003-A-P-003	E. M. Suelo y Desarrollo Urbanístico de Albolote S.L.
01-18-173-A-P-002	E. Prom. y Desar. Salobreña, S.L.
01-00-000-B-P-019	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
01-00-000-B-P-021	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
01-00-000-B-P-028	Promonevada, S.A.
01-00-000-B-P-042	Avalunión, S.G.R.
01-00-084-C-P-001	Aguas Vega-Sierra Elvira S.A.
01-18-000-D-P-001	Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA)
01-00-000-F-P-207	Servicio Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S.A
01-00-000-X-P-063	Iniciativas Noreste de Granada, S.A.

FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS

00-00-002-H-H-000	F. Democracia y Gobierno Local
01-00-064-H-H-000	F. Pintor Julio Visconti
01-00-065-H-H-000	F. Agua de Granada
01-00-066-H-H-000	F. Francisco Ayala
01-00-067-H-H-000	F. Euroarabe de Altos Estudios
01-00-069-H-H-000	F. Parque Tecnológico Salud Granada
01-00-071-H-H-000	F. Granadina de Tutela
01-00-121-H-H-000	F. Descubre
01-00-130-H-H-000	F. Rodríguez-Acosta
01-00-140-H-H-000	F. Pública Andaluza "El Legado Andalusi"
00-00-002-N-N-000	Asoc. Española de Municipios del Olivo (A.E.M.O.)
00-00-008-N-N-000	Asoc. Arc Llatí - Arco Latino - Arc Latin-
00-00-019-N-N-000	Federación Española de Municipios y Provincias
00-00-026-N-N-000	Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunit
01-00-015-N-N-000	Asoc. Desar. Sostenible del Poniente Granadino

01-00-017-N-N-000	Asoc. Grupo Desar. Rural Altiplano de Granada
01-00-018-N-N-000	Asoc. Prom. Económica Montes Apromontes
01-00-019-N-N-000	Asoc. Promoción Económica del Valle de Lecrin-Temple
01-00-020-N-N-000	Asoc. Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira
01-00-021-N-N-000	Asoc. Prom. Económica y Desar. Rural Alpujarra-Sierra Nevada
01-00-023-N-N-000	Asoc. Prom. Económica del Arco Noreste Vega de Granada
01-00-024-N-N-000	Asoc. Desar. Rural Cm. Guadix
01-00-025-N-N-000	Asoc. Agencia Provincial de la Energía
01-00-075-N-N-000	Asoc. Granada Turismo
01-00-077-N-N-000	Asoc. Red Conjuntos Historicos y Arquitectura Popular de Andalucía
01-00-083-N-N-000	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
01-00-086-N-N-000	Asoc. Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada de Granada
01-00-091-N-N-000	Asoc. Desarrollo Rural de Andalucía
08-00-017-N-N-000	Acevin

CONSORCIOS

01-00-013-C-C-000	C. Estación Recreativa Puerto de la Ragua
01-00-062-C-C-000	C. Plataforma Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir
01-00-079-C-C-000	C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada
01-00-080-C-C-000	C. F. Granada para la Música
01-00-082-C-C-000	C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada
01-00-083-C-C-000	C. Desar. Montes Orientales Prov. de Granada
01-00-084-C-C-000	C. Desar. Vega-Sierra Elvira Prov. de Granada
01-00-085-C-C-000	C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada
01-00-087-C-C-000	C. Aguas Blancas
01-00-088-C-C-000	C. Urbanístico del Barranco del Poqueira
01-00-089-C-C-000	C. Parque de las Ciencias
01-00-094-C-C-000	C. Festival Internacional de Música y Danza Granada
01-00-097-C-C-000	C. Transportes del Area de Granada
01-00-272-C-C-000	C.Ctro.Investigación y Formación Agricultura Ecologica y Desarrollo
01-00-273-C-C-000	C. Centro Federico García Lorca
01-00-292-C-C-000	C. "Fernando de los Ríos"

En cuanto a la información que se recoge en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidades Locales existen discrepancias con la información que consta en nuestra entidad y que se refiere a las siguientes entidades:

- a) Fundaciones, instituciones sin ánimo de lucro y comunidades de usuarios.

En los datos obtenidos de Secretaría relativos a la Relación de Representantes en Organismos de Diputación no constan las siguientes entidades:

Asociación de Red conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía.

Asociación Desarrollo Rural de Andalucía

Fundación Descubre

Fundación Rodríguez Acosta

Fundación Agua de Granada

Fundación Pública Andaluza “El Legado Andalusi”

Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

Y así mismo, la Asociación de Prom. Económica y Desr. Rural Alpujarra-Sierra Nevada que si se corresponde con el nombre que consta en la Secretaría de Diputación, aparece también en la Base de datos General de Entidades Locales como Asoc. Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada de Granada.

- b) En cuanto a la información que se recoge en la Oficina Virtual de coordinación financiera de las Entidades Locales existen discrepancias con la información que consta en nuestra entidad sobre los Consorcios, entre los que hay que hacer referencia a las siguientes entidades:

C. Barranco de Poqueira

- C. Estación Recreativa Puerto de la Ragua
- C. Plataforma Supervivencia de la Cuenca del Guadalquivir.
- C. Desarrollo Motes Orientales Prov. De Granada
- C. Desar. Vega-Sierra Elvira Prov. De Granada
- C. Ctro. Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo
- C. Servicio Tratamiento Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada.

La situación y discrepancias surgidas respecto a los Consorcios Urbanísticos del Barranco de Poqueira y Estación Recreativa Puerto de la Ragua en el ejercicio de 2020 se recoge en el “Informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la cuenta anual ejercicio de 2020”, emitido por la Intervención con fecha 15 de junio de 2021, *“Esta Intervención en multitud de ocasiones ha interesado, por considerarlo ajustado a derecho y de interés provincial, con escaso éxito, la conclusión de estos expedientes, en el primer caso, Consorcio del Puerto de la Ragua, con la conclusión del expediente de aprobación de Estatutos, frente a los que esta Intervención ha emitido objeciones, y en el segundo caso, Consorcio U. Barranco del Piqueara, por la disolución y liquidación efectivas de un consorcio que lleva sin operatividad desde el 2012 ”.*

Respecto de los Consorcios para el Desarrollo de los Montes Orientales de la Provincia de Granada, Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, Consorcio Sierra Nevada-Vega Su, Consorcio Ferial de la Provincia de Granada, Consorcio Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural, Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino, *“La Subdirección General de Análisis de la IGAE asignó la dependencia por control efectivo de seis*

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020 VI.- MEMORIA

consorcios, lo que dio lugar a la incoación de dos expedientes en virtud de los cuales se dispuso la separación de esta entidad de los mismos por sendos acuerdos plenario de 2 de mayo y 25 de julio de 2013. Además, realizadas las oportunas alegaciones dicha asignación quedó sin efecto por resolución de la misma de 15 de enero de 2012.

La separación de estos seis consorcios se hizo efectiva y se publicó en el BOP de 17 de marzo de 2014 (a indicación de esa Subdirección General) y en el BOJA de 24 de enero de 2014.

Actualmente las consecuencia de la adscripción realizada difieren de las puestas de manifiesto en los citados expedientes aprobados por el Pleno de 2013 por la vigencia de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante la Ley 27/2013), y a lo dispuesto por esta nos hemos de atener, no obstante concurren las circunstancias que han sido puestas en conocimiento de la citada Subdirección General en las alegaciones formuladas que como se ha indicado a esta fecha no han obtenido respuesta”.

Organización política-administrativa:

A 31 de diciembre de 2020, la situación del organigrama es la que se detalla a continuación:

ORGANIGRAMA

PRESIDENCIA

- Gabinete de Presidencia

Jefatura Gabinete Presidencia

Asesoría Presidencia

Secretaría Presidencia

Asesorías

- Secretaría General

Archivo Provincial

Servicio de Administración de Secretaría General

Negociado Actas

Negociado de Administración

Negociado de Registro General

- Intervención

Negociado de Control y Fiscalización

Técnico Responsable de Control Financiero

Técnico Responsable de Fiscalización

- Delegado de Protección de datos

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Protocolo

Comunicación

Seguridad
Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia
 Negociado Administrativo del GTP
 Negociado del Parque Móvil
Servicio de la Unidad de Transparencia
 Responsable de Información Pública
 Asesoría Técnica de Transparencia
Servicio de Contratación Administrativa - Central Provincial de Contratación
 Unidad de Gestión de Riesgos y de Planificación
 Sección de Tramitación y Coordinación 1
 Negociado de Obras
 Negociado de Tramitación y Planificación
 Sección de Tramitación y Coordinación 2
 Negociado de Tramitación y Publicidad
 Negociado de Tramitación y Formalización
 Sección de Tramitación y Coordinación 3
 Negociado de Tramitación y Administración
 Negociado de Admón. de Central Prov. y Tribunal de Contratación Pública
Servicio de Abogacía Provincial

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE

- Dirección General de Asistencia a Municipios
 Servicio de Oficina de Concertación Local
 Servicio de Asistencia a Municipios
 Sección de Asistencia Económica
 Sección de Contabilidad
 Sección Administrativa de Asistencia a Municipios
 Junta Arbitral de Consumo Provincial

Sección de Urbanismo
Negociado de Información Geográfica
Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal

DELEGACIÓN GENÉRICA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Asesoría Técnica de Medio Ambiente
Sección de Asesoramiento Ambiental
Sección de Planificación y Educación Ambiental
Sección de Vivero Provincial
Negociado de Vivero
Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE RECURSOS HUMANOS

- Dirección General de Recursos Humanos
Asesorías Técnicas (3)
Servicio de Selección y Gestión de Personal
Responsable de Gestión de Nóminas
Sección de Selección Externa de Personal
Negociado de Contratación de Personal
Negociado de Selección de Personal
Sección de Servicios Generales
Oficina de Información y Atención Ciudadana
Responsable de Acción Social y Gestión de Presencia
Responsable de Gestión de Presencia
Negociado de Seguridad Social y Prestaciones
Negociado de Acción Social

Servicio de Promoción Profesional
 Sección de Gestión de la Formación Continua
 Sección de Carrera Administrativa
 Negociado de Gestión Administrativa y Registro de Personal
Servicio de Prevención y Salud Laboral
Servicio de RR.HH. de los Centros Sociales
 Responsable de Recursos Humanos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Servicio de Gestión Patrimonial
 Sección de Patrimonio
- Dirección General de Economía
 Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable
 Responsable Informático Económico-Contable
 Sección de Gestión Presupuestaria y Contable
 Negociado de Gestión de Ingresos
 Sección de Inversiones
 Negociado de Administración de Inversiones
 Sección de Gastos Corrientes
 Negociado de Gastos Corrientes
 Servicio de Análisis Económico de Inversiones
 Servicio de Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas

- Tesorería
 Sección de Tesorería
 Negociado de Rentas y Transacciones
 Negociado Administrativo de Tesorería
 Negociado de Caja

Sección del Boletín Oficial de la Provincia
Negociado del Boletín Oficial de la Provincia

DELEGACIÓN GENÉRICA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Dirección General de Empleo y Desarrollo Sostenible

Servicio de Desarrollo

Sección de Gestión Económica y Financiera

Sección de Planificación y Programas Territoriales

Sección de Formación para el Desarrollo Territorial

Servicio de Fomento al Desarrollo Rural

Sección de Desarrollo Rural

Jefatura Unidad Agraria

Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas

Sección de Promoción y Nuevas Empresas

DELEGACIÓN GENÉRICA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Dirección General de Obras Públicas y Vivienda

Servicio de Administración de Obras y Servicios

Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria

Responsable de Gestión de Obras

Negociado Económico-Administrativo

Grupo de Reprografía

Sección de Oficina de Supervisión de Proyectos y Evaluación y Control

Responsable de Supervisión de Proyectos

Sección de Coordinación Administrativa

Negociado de Personal de Obras y Servicios

Responsable de Expropiaciones

Responsable de Tramitación de Planes y Programas
Servicio de Apoyo Técnico
 Unidad Técnica Funcional de Mantenimiento
Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales
 Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 1
 Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 2
 Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 3
 Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 4
 Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 5
 Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Industrial
 Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 1
 Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 2
 Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 3
Servicio de Carreteras
 Sección Conservación y Explotación de Carreteras
 Encargado de Conservación
 Negociado Administrativo de Conservación y Explotación
 Unidad Técnica Funcional de Proyectos y Obras
 Asesoría Jurídica de Carreteras
Servicio de Ordenación del Territorio
 Técnico Responsable de Bases de Datos Territoriales
Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales
 Centro de Información del Territorio
 Negociado de Documentación y Cartografía
Servicio de Ciclo Integral del Agua
 Sección de Explotación del Ciclo Urbano del Agua
 Unidad de Apoyo a la Dirección Técnica del Laboratorio
 Sección de Gestión Administrativa y Económica
Servicio de P.F.E.A.

Responsable Unidad Planificación y Supervisión de Obras
Sección Administrativa P.F.E.A.
Negociado Administrativo de P.F.E.A.

DELEGACIÓN GENÉRICA DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Servicio de Acción Cultural
Sección de Promoción Cultural
Sección de Cultura Tradicional, Documentación y Publicaciones
Imprenta Provincial
Talleres-Imprenta
Negociado Administrativo de Imprenta y B.O.P.
Servicio Jurídico Administrativo de Cultura
Sección Administrativa de Cultura
Negociado Administrativo de Cultura
Centro José Guerrero

DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL

- Dirección General de Bienestar Social
Servicio de Servicios Sociales Comunitarios
Sección de Administración de SS.SS.CC.
Sección de Inclusión Social, Atención a la Familia y Urgencias Sociales
Sección de Atención a la Dependencia, Autonomía Personal y Acción Comunitaria
Sección de Gestión Presupuestaria en SS.SS.CC.
Sección de Innovación, Calidad y Seguimiento de Servicios
Sección de Coordinación con Centros de SS.SS.CC., Infraestructuras y Equipamientos
Responsable de Gestión de Programas
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alfacar

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vegas Altas
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Huétor Tájar-Montefrío
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Comarca de Alhama
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Río Fardes-P. Martínez-La Calahorra
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alpujarra
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Costa
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Iznalloz
Centro de Servicios Soc. Comunitarios Sierra Nevada
Centro de Servicios Soc. Comunitarios Pinos Puente-Moclín-Íllora
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Santa Fe
Centro de Servicios Soc. Comunitarios Valle Lecrín
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vega-Temple
Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias
 Centro Motril
 Negociado Administrativo C.P.D.
 Sección Asistencial

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CENTROS SOCIALES (DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL)

- Dirección General de Centros Sociales
Responsable de Salud Alimentaria, Víveres y Trazabilidad
 Jefatura de Cocina de Huéscar
 Jefatura de Cocina de Armilla
 Responsable de Calidad, Protocolos y Formación
Sección de Administración, Contratación y Gestión Presupuestaria
 Responsable de Servicios Generales de Huéscar
 Responsable de Servicios Generales de Armilla
Residencia de Mayores “La Milagrosa” - Dirección

Supervisor (Mañana)
Supervisor (Tarde)
Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Residencia de Mayores “Rodríguez Penalva” - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Centro Psicopedagógico “Reina Sofía” - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Centro Ocupacional “Reina Sofía” - Dirección

Coordinador de Programas Ocupacionales

DELEGACIÓN ESPECIAL DE DEPORTES (DELEGACIÓN GENÉRICA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA)

Servicio de Deportes

Sección de Promoción Deportiva

Técnico Responsable de Deportes en la Naturaleza

Técnico Responsable de Deporte para Todos

Técnico Responsable de Competiciones Deportivas

Sección Administrativa de Deportes

Negociado Administrativo de Deportes

Servicio de Instalaciones Deportivas

Técnico Responsable de la Ciudad Deportiva

Responsable de Conservación y Equipamiento

Responsable de Conservación y Mantenimiento de Jardines

Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL)

- Servicio de Igualdad y Juventud
 - Negociado Administrativo de Igualdad y Juventud
 - Sección de Igualdad
 - Sección de Juventud
- Servicio de Nuevas Tecnologías
 - Sección de Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones
 - Responsable de Sistemas (2)
 - Sección de Desarrollo
 - Coordinación de Desarrollo
 - Sección de Asistencia Informática a Municipios
 - Responsable de Informática Municipal
 - Sección de Atención a Usuarios
 - Responsable de Informática Centros Armilla-Huéscar
 - Sección Administrativa de NN.TT.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE TURISMO

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

EMPLEADOS/AS DURANTE EL EJERCICIO 2020

	Ener.	Febr.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Octb.	Nov.	Dic.
FUNCIONARIO/A DE CARRERA	723	711	717	692	679	672	685	685	681	676	660	672
TOTAL A1	115	111	114	110	111	111	109	108	108	106	103	107
Hombres	64	62	63	60	60	59	59	58	58	56	56	57
Mujeres	51	49	51	50	51	52	50	50	50	50	47	50
TOTAL A2	194	191	193	186	187	183	184	182	181	186	180	185
Hombres	61	60	61	60	61	57	59	58	59	60	58	57
Mujeres	133	131	132	126	126	126	125	124	122	126	122	128
TOTAL B	41	41	42	40	41	39	41	40	40	40	39	41
Hombres	30	30	31	29	30	29	30	29	30	29	28	30
Mujeres	11	11	11	11	11	10	11	11	10	11	11	11
TOTAL C1	272	268	285	275	264	264	275	278	276	270	266	269
Hombres	109	108	114	112	110	109	111	112	113	112	107	108
Mujeres	163	160	171	163	154	155	164	166	163	158	159	161
TOTAL C2	101	100	83	81	76	75	76	77	76	74	72	70
Hombres	38	38	32	31	29	27	30	30	28	25	23	24
Mujeres	63	62	51	50	47	48	46	47	48	49	49	46
FUNCIONARIO/A INTERINO/A	468	571	568	553	586	620	731	760	616	579	589	597
TOTAL A1	33	81	85	84	84	88	88	90	86	88	85	91
Hombres	10	21	22	22	21	22	22	22	23	24	24	24
Mujeres	23	60	63	62	63	66	66	68	63	64	61	67
TOTAL A2	101	144	138	135	141	153	155	156	141	140	132	135
Hombres	30	35	34	32	33	31	34	32	30	31	29	32
Mujeres	71	109	104	103	108	122	121	124	111	109	103	103
TOTAL C1	78	85	74	77	69	69	76	82	77	74	73	67
Hombres	16	20	22	24	23	23	24	24	22	22	21	20
Mujeres	62	65	52	53	46	46	52	58	55	52	52	47
TOTAL C2	198	205	208	198	226	241	312	335	228	212	214	221
Hombres	36	37	35	37	43	49	49	55	49	39	39	38
Mujeres	162	168	173	161	183	192	263	280	179	173	175	183
TOTAL AP	58	56	63	59	66	69	100	97	84	65	85	83
Hombres	17	14	16	14	15	19	27	27	26	20	27	27
Mujeres	41	42	47	45	51	50	73	70	58	45	58	56
LABORAL FIJO	50	51	48	47	44	44	46	44	44	42	43	45
Hombres	34	35	34	34	31	31	32	32	32	31	31	32
Mujeres	16	16	14	13	13	13	14	12	12	11	12	13
LABORAL TEMPORAL	89	104	103	101	102	89	107	127	125	134	138	140
Hombres	31	33	34	33	33	31	32	36	36	35	35	34
Mujeres	58	71	69	68	69	58	75	91	89	99	103	106

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

La información relativa al número medio de empleados durante el ejercicio 2020 y a 31 de diciembre, tanto funcionarios/as como laborales, distinguiendo por grupo y sexos, queda detallada en la siguiente tabla:

	Diciembre	Media Empleados		Diciembre	Media Empleados
FUNCIONARIO/A DE CARRERA	672	688	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	597	603
TOTAL A1	107	109	TOTAL A1	91	82
Hombres	57	59	Hombres	24	21
Mujeres	50	50	Mujeres	67	61
TOTAL A2	185	186	TOTAL A2	135	139
Hombres	57	59	Hombres	32	32
Mujeres	128	127	Mujeres	103	107
TOTAL B	41	41	TOTAL C1	67	75
Hombres	30	30	Hombres	20	22
Mujeres	11	11	Mujeres	47	53
TOTAL C1	269	271	TOTAL C2	221	233
Hombres	108	110	Hombres	38	42
Mujeres	161	161	Mujeres	183	191
TOTAL C2	70	81	TOTAL AP	83	74
Hombres	24	30	Hombres	27	21
Mujeres	46	51	Mujeres	56	53
LABORAL FIJO	45	45	LABORAL TEMPORAL	140	114
Hombres	32	32	Hombres	34	34
Mujeres	13	13	Mujeres	106	80

Análisis Fuentes de financiación:

De la liquidación presupuestaria del ejercicio que nos ocupa y en base a los derechos totales reconocidos sobre las previsiones definitivas, se deduce que, porcentualmente, la financiación (ordenando los datos según grado de ejecución), procede de los recursos siguientes, Impuestos directos (112,54 %), Tasas y otros ingresos (98,14 %), Impuestos indirectos (95,74 %), Transferencias corrientes (97,73%), Ingresos patrimoniales (77,35 %), Transferencias de capital (29,28 %), Pasivos financieros (47,90%), y por último, los activos financieros se han ejecutado en un 1,13 %, por los reintegros de anticipos de nóminas del personal, inicialmente no previstas.

Por otra parte, en base a los derechos reconocidos, se han liquidado por los conceptos que a continuación se indican, los siguientes importes:

Transferencias corrientes:	208.645.250,58 €
Tasas y otros ingresos:	13.846.392,18 €
Impuestos indirectos:	11.709.808,01 €
Impuestos directos:	10.806.335,91 €
Pasivos financieros:	10.731.145,33 €
Transferencias de capital:	8.446.698,51 €
Activos financieros	404.943,31 €
Ingresos patrimoniales	20.054,04 €

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

De todo lo anterior deducimos que, los capítulos de Ingresos corrientes (I a V), en términos porcentuales, superan su ejecución a los créditos definitivos aprobados (suponen un 98,23 % de niveles de ejecución), y que, a efectos de financiación, en este ejercicio, los mayores recursos proceden de las Transferencias corrientes, de la financiación mediante tasas y otros ingresos, y de los Impuestos indirectos.

A continuación, se pone de manifiesto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y se refleja el porcentaje los derechos reconocidos netos en relación a las previsiones definitivas del presupuesto:

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones ingresos pagadas	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro	% Dchos Recs
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.602.165,05		9.602.165,05	10.806.335,91	10.592.141,51	44.504,64	10.547.636,87	258.699,04	112,54%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.231.434,42		12.231.434,42	11.709.808,01	12.127.917,99	418.109,98	11.709.808,01	0,00	95,74%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.133.530,77	-25.259,52	14.108.271,25	13.846.392,18	10.985.039,74	16.525,60	10.968.514,14	2.877.878,04	98,14%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.364.154,73	17.120.595,29	213.484.750,02	208.645.250,58	197.239.914,47	2.370.436,40	194.869.478,07	13.775.772,51	97,73%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.928,00		25.928,00	20.054,04	4.460,66	0,00	4.460,66	15.593,38	77,35%
	INGRESOS CORRIENTES	232.357.212,97	17.095.335,77	249.452.548,74	245.027.840,72	230.949.474,37	2.849.576,62	228.099.897,75	16.927.942,97	98,23%
6	ENAJENACION DE INVERS.REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.911.478,53	5.936.010,10	28.847.488,63	8.446.698,51	8.084.372,22	224.730,10	7.859.642,12	587.056,39	29,28%
	INGRESOS DE CAPITAL	22.911.478,53	5.936.010,10	28.847.488,63	8.446.698,51	8.084.372,22	224.730,10	7.859.642,12	587.056,39	29,28%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	255.268.691,50	23.031.345,87	278.300.037,37	253.474.539,23	239.033.846,59	3.074.306,72	235.959.539,87	17.514.999,36	91,08%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	35.755.919,74	35.755.921,74	404.943,31	404.943,31	0,00	404.943,31	0,00	1,13%
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.422.979,26	16.981.890,75	22.404.870,01	10.731.145,33	10.731.145,33	0,00	10.731.145,33	0,00	47,90%
	INGRESOS FINANCIEROS	5.422.981,26	52.737.810,49	58.160.791,75	11.136.088,64	11.136.088,64	0,00	11.136.088,64	0,00	19,15%
	TOTAL GENERAL	260.691.672,76	75.769.156,36	336.460.829,12	264.610.627,87	250.169.935,23	3.074.306,72	247.095.628,51	17.514.999,36	78,65%
	TOTAL GENERAL AJUSTADO									

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

El servicio público que constituye el objeto de la Diputación se presta de manera directa por esta Corporación a excepción de la Gestión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Municipales.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2014 la Diputación se aprobó el expediente de contratación del citado servicio público. Con fecha de 8 de mayo de 2015 el pleno provincial acordó adjudicar a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., el contrato para gestión del servicio público, que finalmente se formaliza en documento administrativo con fecha 4 de septiembre de 2015.

El contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de Granada formalizado con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., tiene por objeto las siguientes prestaciones:

- 1.- El tratamiento de los residuos municipales en las plantas y vertederos.
- 2.- La redacción de los proyectos de las obras precisas para el tratamiento de residuos, de acuerdo a las especificaciones previstas en los anteproyectos de obras aprobados por la Diputación de Granada.
- 3.- La ejecución y explotación de dichas obras e instalaciones.

El plazo de ejecución del contrato se fija en 25 años.

Frente a dicha adjudicación una de las empresas licitadoras, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., interpone recurso administrativo de reposición, que se desestima por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2015. Posteriormente, esta empresa interpone el correspondiente recurso contencioso administrativo en cuya tramitación el Juzgado

de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada dicta la sentencia número 9/17, de 19 de enero de 2017 en virtud de la que se estima parcialmente la demanda interpuesta ordenando una nueva valoración de las ofertas presentadas.

Frente a esta sentencia se interpone recurso de apelación por la Diputación Provincial ante el Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía, que con fecha 10 de mayo de 2018 dicta sentencia número 852, desestimando el recurso de apelación interpuesto por esta Diputación. Finalmente se interpone recurso de casación ante el Tribunal Supremo, dictándose por la Sala de lo Contencioso Administrativo del alto Tribunal, Auto de fecha 15 de abril de 2019 por el que se inadmite el recurso formulado.

En ejecución de la citada sentencia número 9/17, de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada, el pleno provincial ordena en virtud de acuerdo de fecha de 30 de julio de 2019 retrotraer las actuaciones para efectuar una nueva valoración.

Por el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales se emite informe técnico relativo a la nueva valoración de las ofertas según los términos de la sentencia.

El pleno provincial en sesión celebrada con fecha de 28 de noviembre de 2019, a la vista del anterior informe y de la Propuesta del Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio, adopta acuerdo adjudicando nuevamente el contrato a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., dando traslado del mismo a las empresas licitadoras y al propio Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada a efectos de que quede acreditado el cumplimiento del fallo y del que a esta fecha no se tiene más conocimiento.

Frente a este acuerdo se interponen por las empresas CESPAS, S.A. y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. sendos recursos contenciosos administrativos con fechas 28 y 29 de enero de 2020, respectivamente.

3. Bases de presentación de las cuentas

a) Imagen fiel.

La presentación de los estados y cuentas del presente ejercicio se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan siguiendo las normas legales en materia de presentación y formulación de cuentas vigentes en la actualidad que se recogen en la Instrucción de Contabilidad Local regulado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2013, HAP/1782/2013, (en adelante I.C.A.L. normal).

Para que la Cuenta Anual refleje la imagen fiel de la entidad, uno de los requisitos que debe cumplir la información es el de la fiabilidad, lo cual implica que el fondo económico debe prevalecer sobre el fondo jurídico, según se recoge en el Marco Conceptual de la I.C.A.L. normal. En este sentido, completa la información presupuestaria la utilización de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” tal y como se refleja en el ANEXO 413 de esta Memoria.

También se ha tenido en consideración la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las

Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre y relativa a la modificación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”.

b) Principios contables aplicados.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido formuladas aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y de carácter presupuestario. Así, teniendo en cuenta el Principio de Uniformidad, en 2015 se adoptó el criterio contable por alta patrimonial de los elementos patrimoniales que estaban en situación “en curso” y finalizados en ejercicio anteriores, mediante la operación patrimonial “Inventario” y a valor de coste de las inversiones realizadas.

Así mismo, teniendo en cuenta el Principio de Devengo, apartado 3º del Marco Conceptual, el cual se enuncia de forma general, refiriéndose no sólo a los ingresos y gastos, sino también a los activos, pasivos y patrimonio neto, abarcando, por tanto, a todas las operaciones de la entidad.

4. Normas de reconocimiento y valoración

Respecto a las transacciones o hechos económicos, así como, respecto a la gestión de los elementos patrimoniales, se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración que desarrollan los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública (Orden HAP/1782/2013).

En relación con los apartados siguientes, 5 a 8 incluidos y relacionados con la gestión patrimonial, se aporta, a continuación, un cuadro de conciliación elaborado a partir de la situación que emite el programa de gestión patrimonial (GPA),

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

“Informe de rectificación del inventario por cuentas”, y la aplicación de contabilidad (SICAL) desde el Balance de comprobación antes del cierre:

Cuenta	Descripción	Gestión Patrimonial 2020			Contabilidad_Balance 2020			Conciliación Diferencia s GPA- BAL
		Bruto	F. Amortz	Neto	Bruto	F. Amortz	Neto	
2030	Propieda intelectual	1390.829,78	1334.827,39	56.002,39	1390.829,78	1334.827,39	56.002,39	0,00
2060	Aplicaciones informáticas	6.598.220,16	6.310.225,04	287.995,12	6.598.220,16	6.310.225,04	287.995,12	0,00
2090	Otro inmovi. Intangible	779.617,66	0,60	779.617,06	779.617,66	0,60	779.617,06	0,00
2100	Terrenos y b. naturales	86.238.973,90	642.682,59	85.596.291,31	86.238.973,90	642.682,59	85.596.291,31	0,00
2110	Construcciones	104.187.461,58	33.488.121,76	70.699.339,82	104.187.461,58	33.488.121,76	70.699.339,82	0,00
2120	Infraestructuras	434.661.590,59	372.392.155,43	62.269.435,16	434.661.590,59	372.392.155,43	62.269.435,16	0,00
2130	Bienes patrimonio histórico	105.396,66	60.726,46	44.670,20	105.396,66	60.726,46	44.670,20	0,00
2140	Maquinaria y utillaje	6.405.987,37	5.475.700,56	930.286,81	6.405.987,37	5.475.700,56	930.286,81	0,00
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	79.531,90	78.523,09	1.008,81	79.531,90	78.523,09	1.008,81	0,00
2160	Mobiliario	12.017.788,04	10.073.789,30	1.943.998,74	12.017.788,04	10.073.789,30	1.943.998,74	0,00
2170	Equipos procesos información	8.424.433,10	8.174.792,89	249.640,21	8.424.433,10	8.174.792,89	249.640,21	0,00
2180	Elementos de transporte	3.617.134,48	3.272.918,77	344.215,71	3.617.134,48	3.272.918,77	344.215,71	0,00
2190	Otro inmovilizado material	2.104.614,91	1.951.093,45	153.521,46	2.104.614,91	1.951.093,45	153.521,46	0,00
2500	Partic. Largo plazo en entidades grupo derecho p	7.906.908,76	0,00	7.906.908,76	7.906.908,76	0,00	7.906.908,76	0,00
2501	Partic. Largo plazo en entidades grupo sociedad	10.498.110,00	0,00	10.498.110,00	10.498.110,00	0,00	10.498.110,00	0,00
2600	Inversiones financieras largo plazo	1329.647,89	0,00	1329.647,89	1329.647,89	0,00	1329.647,89	0,00
TOTALES:		686.346.246,78	443.255.557,33	243.090.689,45	686.346.246,78	443.255.557,33	243.090.689,45	0,00

5. Inmovilizaciones materiales.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

INNOVILIZADO MATERIAL									
Cuenta	Situación (En Curso/Terminada)	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cta.	Salidas, Bajas o Reducciones	por Transferencias o Traspaso a otra Cta.	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2100	Terrenos y bienes naturales	85.474.004,16	122.287,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.596.291,31
2110	Construcciones	72.548.179,52	586.369,63	0,00	0,00	0,00	0,00	2.435.209,33	70.699.339,82
2120	Infraestructuras	65.974.980,96	2.387.421,30	0,00	0,00	0,00	0,00	6.092.967,10	62.269.435,16
2130	Bienes del patrimonio histórico	45.905,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.235,20	44.670,20
2140	Maquinaria y utillaje	1.122.002,42	144.819,92	0,00	5.386,75	0,00	0,00	331.148,78	930.286,81
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.150,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,40	1.008,81
2160	Mobiliario	2.138.560,53	207.387,43	0,00	0,00	0,00	0,00	401.949,22	1.943.998,74
2170	Equipos para procesos de información	373.820,62	41.371,60	0,00	0,00	0,00	0,00	165.552,01	249.640,21
2180	Elementos de transporte	323.146,93	130.333,59	0,00	0,00	0,00	0,00	109.264,81	344.215,71
2190	Otro inmovilizado material	147.194,35	270.674,12	0,00	0,00	0,00	0,00	264.347,01	153.521,46
2300	Adaptación en terrenos y b. naturales	1.135.825,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135.825,89
2310	Construcciones en curso	2.831.386,86	181.907,91	0,00	57.300,00	0,00	0,00	0,00	2.955.994,77
2320	Infraestructuras en curso	12.444.141,09	1.527.191,92	0,00	1.933.076,89	0,00	0,00	0,00	12.038.256,12
2340	Maquinaria y utillaje en montaje	166.287,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.287,78
2370	Equipos para procesos información en montaje	249.871,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	249.871,89
	Totales:	244.976.458,61	5.599.764,57	0,00	1.995.763,64	0,00	0,00	9.801.814,86	238.778.644,68

Es importante destacar los siguientes movimientos y ajustes:

1. Respecto a la cuenta 2100 “Terrenos y B. Naturales”, es de destacar el incremento en esta cuenta del alta del B 28389 “Terrenos Vivero de Empresas y Centro de Formación en Albuñol”, por aceptación de la mutación demanial subjetiva realizada mediante el acuerdo de Pleno celebrado el 13 de noviembre de 2020.

Se ha producido altas diversas de terrenos por expropiación con destinados a incrementar la red de carreteras de la provincia por importe de 7.349,00 €. Y se ha realizado una mejora por vallado en la finca de Los Morales (M 39603) por importe de 14.538,15 €.

2. Respecto de la cuenta 2110 “Construcciones”, experimenta un incremento anual de 586.369,63 € con motivo de diversas altas por construcción en bienes propios y dados de alta en GPA, de los cuales se han realizado altas por Inventario por importe total de 272.111,54 €, destacando el alta del Bien B 28423 “Mejora del B 14142, Parque de bomberos de Alhama, cedido en contra”, y se ha realizado el alta de la mejora M 39463 “Construcción piscina Centro Reina Sofía y Centro Ocupacional”, por finalización del proyecto 2020/4/PISRS/1, por importe de 57.300,00 €.

3. De los movimientos relacionados con las cuentas 2120 “Infraestructuras”, ha experimentado un incremento total por importe de 2.387.421,30 €, del que cabe destacar el alta por activación de diversas obras en Carreteras Provinciales por importe de 1.933.076,89 €, y se han dado mejoras en la Planta de Tratamiento de Alhendín por importe total de 454.344,41 €, en las mejoras M 39518 “Ampliación Losas Planta de Tratamiento de Alhendín”, M 39642 “Ampliación Seguridad incendios depósito exterior planta Alhendín” y M 39643 “Liquidación obras seguridad incendios depósito exterior planta Alhendín”.

4. Respecto al resto de cuentas del inmovilizado material es de señalar:

Cuenta 2140 “Maquinaria”: Se realizan altas por importe de 144.819,92 €, de los que se han dado altas directas en GPA por importe de 142.826,69 €, altas por Inventario por importe de 1.993,23 € (B 27943 y B27944, Kart Eléctricos) y bajas por traslado por bienes inservibles del B 7761 “Biotrituradora 300.Vivero”.

Cuenta 2160 “Mobiliario” existe un incremento por importe total de 207.387,43 €, de los cuales 55.300 € proceden altas por Donación de diversas obras de arte premiadas mediante los “Premios a la creación artística 2020”, así como, de diversos bienes considerados como Mobiliario Histórico y procedentes de la Imprenta San José de Guadix. Por último, se ha registrado diversas altas por Inventario de Mobiliario en el Parque de Bomberos de Alhama por importe de 12.500,01 €.

Cuenta 2170: “Equipos procesos de información”, aumentos de 41.372 € por la adquisición de diversas Tablets y webcam, fundamentalmente.

Cuenta 2180: “Elementos de transporte”, que ha experimentado un incremento de 130.333,59 € por la compra de diversos vehículos.

Cuenta 2190: “Otro inmovilizado material” Aumenta en un importe total de 270.674,12 € de los que 36.761,24 € se produce por altas en la clasificación de electrodomésticos, altas en inversiones sobre elementos no inventariables por importe 233.671,13 € y altas de material bibliográfico por importe de 241,75 €.

En cuanto a las obras terminadas a fecha de 31 de diciembre de 2020, se han dado como obras finalizadas aquellas ejecutadas en el ejercicio o ejercicios anteriores y de las cuales se ha dictado la Resolución de aprobación del acta de recepción, generando un alta patrimonial en la aplicación de “Gestión patrimonial de activos” en adelante GPA, por tratarse de bienes de la Corporación. En cuanto a las “Inversiones gestionadas para otros entes” (en adelante IGOES), se realiza una revisión anual, para que, según las actas de recepción aprobadas en el ejercicio o los informes de ejecución final emitidos por las Áreas responsables se dan por entregadas con fecha de 31 de diciembre en la aplicación SICAL y en el ejercicio que se cierra.

En este ejercicio, dentro del proceso de revisión de las obras y de IGOES, no se ha podido determinar a fecha de 31 de diciembre las obras en curso y pendientes de activar. En el caso de las obras IGOES, tampoco se ha podido determinar las obras entregadas, ya que aún nos encontramos en la fase de elaboración del control extracontable que se realiza mediante la actualización del programa de Planes y que se encuentra actualmente en un avanzado nivel de desarrollo.

En relación al desarrollo de los Planes de Inversión de la Entidad, se ejecutan por incorporación de remanentes, o bien por créditos iniciales dotados en el ejercicio y son los que a continuación se indica:

- Planes de Obras y Servicios Municipales (PPOYS/GPP).
- Planes de Viviendas Cueva (PAMVC).
- Plan de Instalaciones Deportivas.

- Caminos Rurales o Vecinales, Carreteras y Transporte.
- Liquidaciones.
- Reparación de acuartelamientos.
- Actuaciones Edusi.
- Ciclo Integral del Agua.
- Patrimonio Cultura.
- Obras sobre Instalaciones No entregadas al uso público.
- Economía baja en carbono.
- Sustitución en luminarias.

En el ejercicio de 2020, en lo que se refiere al análisis de la ejecución de estos Planes, se ha realizado en base a dos indicadores de ejecución que son los siguientes:

- a) El indicador de volumen y ejecución VE, y que se define para los créditos de proyectos dotados en 2020 como primer ejercicio de ejecución, en relación a la proporción de lo no ejecutado en 2020 e incorporado al ejercicio siguiente. Este indicador se define tanto para el capítulo VI como del capítulo VII.
- b) El indicador de volumen y ejecución AVE, se refiere a los créditos de los proyectos incorporados a 2020 tanto del capítulo VI y VII y la proporción de créditos incorporados al ejercicio de 2021, teniendo en cuenta los años de antigüedad

respecto del inicio del proyecto de gasto, así como el grado de ejecución que ha experimentado en el ejercicio actual (obligaciones reconocidas del plan/Total oblig. Reconocidas totales capt.)¹.

El cuadro resumen de estos indicadores se recoge en el Anexo Ejecución PG Inversiones.

Atendiendo a los valores reflejados, se analizan los siguientes aspectos distinguiendo por capítulo 6 y 7:

a) Valores indicador VE

- El indicador VE en el capítulo 6 alcanza sus valores más altos para los proyectos 2020 2 EBCAR 1 (33,71%) “Energía baja en carbono”, 2019 2 BICI 3 (14%) “Carriles bici” y 2020 4 PPCGR 1 (11,31%) “Plan de Carretera” y nos indica que en términos relativos se ha producido una mayor inmovilización de recursos propios (en el caso del proyecto PPCGR), y de recursos financiados o cofinanciados externamente (proyectos EBCAR y BICI), motivado por la dificultad de poner en marcha un proyecto de inversiones en el ejercicio de inicio. De esta forma, se eleva este porcentaje del indicador debido a que los importes que se incorporan (en fase de disponible o de adjudicación) al ejercicio siguiente son más elevados.
- El indicador VE en el capítulo 7 alcanza sus valores más altos para los proyectos 2020 4 PPVCM 2 (5,91 %) “Plan Viviendas Cuevas”, proyecto 2019 4 PIDE 2 (3,86 %) “Plan de Instalaciones deportivas” y 2020 2 CAMIN 1 (4,88%) “Mejora caminos rurales”. Estos proyectos están financiados de forma exclusiva con recursos propios y su indicador

¹ En el capítulo VII, el porcentaje de ejecución se corrige de forma distinta a lo que ocurre en el capítulo VI, ya que, la no incorporación se debe a causas distintas de las bajas de adjudicaciones, por lo que el total del porcentaje de ejecución se toma en base al total incorporado inicialmente.

VE alcanzan valores significativamente más bajos que en el capítulo 6, ya que en algunos de ellos se contempla el abono de anticipos en la convocatoria de la Subvención, por lo que su ejecución en el ejercicio de inicio, como en el caso del proyecto 2020/4/PPOYS/2 “PPOYS 2020-2021 CAP 7” es del 100 % (Dotación inicial: 9.129.862,82 € y Obligaciones reconocidas: 9.129.862,82 €).

Respecto de los proyectos citados anteriormente de menor ejecución, los indicadores VE son los siguientes:

- 5,91% en el proyecto 2020 4 PPVCM 2 –la ejecución en 2020 ha consistido exclusivamente en compromisos por concesión de subvenciones en el importe consignado total ya que no se contemplan anticipos en la convocatoria-.

- 3,86% en 2019 4 PIDE 2 –la ejecución en 2020 ha consistido exclusivamente en compromisos por concesión de subvenciones en un importe menor al consignado total y no se ha procedido al abono del anticipo previsto en la convocatoria-.

- 4,88% 2020 4 CAMIN 1 –la ejecución en 2020 ha consistido en compromisos por concesión de subvenciones y abono del anticipo previsto en la convocatoria en los casos en los que se ha dispuesto el certificado de adjudicación municipal-.

b) Valores indicador AVE.

- El indicador AVE, en el capítulo 6, toma valores muy significativos en los siguientes proyectos:

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020 VI.- MEMORIA

- 80,00% en 2018 2 PPOYS 1 –lo que se explica por el efecto de la incorporación preceptiva en aplicación del art. 4.3 c) RPOYS, esto es, por efecto de la incorporación de las bajas, que pasan a estar afectadas a otras actuaciones a proponer por el municipio al que correspondan en las condiciones que determina la convocatoria.

- 21,12% en 2016 2 ASRPC 1 – el importe comprometido sin ejecutar corresponde a tres obras; el remanente no comprometido está significativamente integrado (51%) por importe para expropiaciones.

- 15,86% en 2016 2 PPOYS 1 –en cuyo caso el indicador no se ve influido por la preceptividad de incorporación y afectación de bajas-. Puede observarse que la suma de incorporaciones a 2021 y obligaciones reconocidas es muy cercana al importe total consignado en 2020, de lo que puede concluirse que se ha producido un escaso nivel de adjudicaciones en dicho ejercicio, o una escasa economía en dichas adjudicaciones; finalmente, puede atenderse el significativo nivel de remanentes aún no comprometidos- .

- Respecto del indicador AVE, en el capítulo 7, destacan, como se acaba de indicar que ocurre para capítulo 6, también los valores del PPOYS en las anualidades 2016 (39,96%) y 2018 (82,08%), si bien en orden inverso a las posiciones ocupadas en dicho capítulo 6, lo que se explica por el incremento que se produce en la opción de gestión por capítulo 7 desde el plan 2016-17 al 2018-2019¹

¹ El nuevo RPOYS prevé extender también al PPOYS la regla de dos tramos de pago (75% anticipado y 25% a la justificación) al PPOYS lo que previsiblemente acelerará aún más esta tendencia.

Puede, por tanto concluirse, a la vista de estos datos, que no existe una diferencia significativa en el ritmo de ejecución tomando las obligaciones reconocidas entre la gestión en los capítulos 6 y 7, pero sí en el ritmo de compromisos (por ejemplo, es observable en la diferencia de remanente no comprometido incorporado a 2021 entre los proyectos 2018 2 PPOYS 1 y 2018 2 PPOYS 2). No obstante, esta diferencia puede estar alterada por el efecto, que no se ha cuantificado, del rescate automático para ejecución por la Diputación tras el incumplimiento por los ayuntamientos de sus plazos máximos de tramitación en obras de capítulo 7 y que se realiza mediante modificaciones de crédito del capítulo 7 al 6.

6. Patrimonio Público del Suelo.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

7. Inversiones Inmobiliarias.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

8. Inmovilizado intangible.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO INMATERIAL									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transf. o traspaso de	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transf. o traspaso a otra	Correcciones valorativas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2030	Propiedad industrial e intelectual	47.777,42	26.186,44		0,00			17.961,47	56.002,39
2039	Propiedad industrial e intelectual. En curso	66.375,50	0,00		0,00			0,00	66.375,50
2060	Aplicaciones informáticas	627.932,81	6.731,73		0,00			346.669,42	287.995,12
2069	Aplicaciones informáticas en curso	759.931,79	0,00		0,00			0,00	759.931,79
2090	Otro inmovilizado intangible	779.617,06	0,60		7.164,96			-7.164,36	779.617,06
2099	Otro inmovilizado intangible. En curso	684.480,83	0,00		0,00			0,00	684.480,83
TOTALES:		2.966.115,41	32.918,77	0,00	7.164,96	0,00	0,00	357.466,53	2.634.402,69

Respecto a la cuenta 2060, es destacable las licencias adquiridas por importe de 242.018,63 € “Software gestión de RRHH” (B 27813) y “Licencias Revit” (B 27132) por valor de 11.288,09 € que han sido activados en GPA.

9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

10. Activos financieros.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo						Activos financieros a corto plazo							
	Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Total	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Inversiones mantenidas hasta vto.	1.329.647,89	1.329.647,89	507.517,82	403.040,03	0,00		0,00		0,00		0,00		1.837.165,71	1.732.687,92
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	18.405.018,76	18.405.018,76	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		18.405.018,76	18.405.018,76
Activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTALES:	19.734.666,65	19.734.666,65	507.517,82	403.040,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.242.184,47	20.137.706,68

Las inversiones de activos financieros en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuentas 2500 y 2501 e importe total de 18.405.018,76 €, se corresponde con el valor de la participación en VISOGSA, e Innova (cuenta 2501, B 1166 y B15627, importe de 7.906.908,76 €), así como de las adscripciones de bienes al CEMCI, Patronato Provincial de Turismo, Patronato García Lorca y Patronato de Recaudación (cuenta 2500, importe de 10.498.110,00 €).

En cuanto al saldo de los Activos financieros mantenidos hasta vencimiento cuyo saldo se recoge en la cuenta 2600 e importe de 1.329.647,89 €, se corresponde con acciones adquiridas por Diputación en entidades que no son del grupo, se refieren a las acciones de Avalunión, Mercagranada, Cetursa, Sierra Nevada 95, Tracsa, etc.

Por último, en Valores representativos de deuda del apartado de Activos financieros a corto plazo, se recogen las deudas pendientes de vencimiento a corto plazo por créditos del personal (cta. 2640), cuyo saldo en este ejercicio es de 403.040,03 €.

11. Pasivos Financieros.

El endeudamiento de Diputación viene representado por operaciones de crédito a largo plazo a coste amortizado, instrumentados mediante contratos de préstamos con diversas entidades financieras destinadas a la financiación del Plan de Inversiones.

Durante el ejercicio de 2020 se han concertado operaciones de crédito nuevas por importe de 8.936.729,89 € y se ha amortizado de forma anticipada un importe total de 17.374.668,02 €, en base a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De los préstamos contratados en ejercicios anteriores se ha dispuesto las cantidades que se indican en el cuadro adjunto del Estado de Deuda a 31 de diciembre de 2020 y por un importe total de 6.226.004,64 €, dicho importe se corresponde con los Préstamos de Inversiones de 2017 concertados con Caja Rural, por lo que, siguiendo lo regulado en la Regla 29.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local se han reconocido derechos por el importe indicado en el momento de la disposición de los citados fondos.

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

La situación de la deuda contratada a 31 de diciembre por Capital y por Intereses explícitos devengados y pagados es la siguiente, incluyendo la deuda por las devoluciones de los anticipos del PIE, es la siguiente:

Nº Préstamo	Entidad Bancaria	Finalidad	Saldo a 01-01-2020	Disposiciones de fondos	Intereses en el ejercicio	Amortizaciones en el ejercicio	Amortizaciones anticipadas	Deuda viva contratada pdte. disponer a 31-12-20	Deuda viva contratada a 31-12-20
9546413298	BBVA	PFEA-10	580.554,22	0,00	2.088,05	580.554,22	0,00		0,00
Total préstamos PFEA:			580.554,22	0,00	2.088,05	580.554,22	0,00	0,00	0,00
9544539964	BBVA	INGRA 2005_BCL	13.663.008,56	0,00	480.090,10	2.277.168,08	0,00		11.385.840,48
1809880639	BANKIA	INGRA 2005_CGRA	2.063.474,91	0,00	71.270,63	343.912,48	0,00		1.719.562,43
60317413	BBVA	INGRA 2005_DXS	4.908.265,68	0,00	169.335,16	818.044,24	0,00		4.090.221,44
9545741303	BBVA	INVER 2008_BCL	250.000,00	0,00	4.712,10	250.000,00	0,00		0,00
1809872918	BANKIA	INVER 2008_CGRA	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00		0,00
101164401	ICO	INVER 2008_ICO	196.613,99	0,00	0,00	196.613,88	0,00		0,11
5654112886	C. RURAL	INVER 2010_CRURAL	1.000.000,02	0,00	2.725,08	363.636,36	0,00		636.363,66
856069293-2	C. SUR	INVER 2015_CSUR02	122.783,96	0,00	444,05	122.783,96	0,00		0,00
807630754903	B. SABADELL	INVER 2018_SABADL	0,00	10.731.145,33	26.559,58	268.278,64	2.717.892,34		7.744.974,35
6644861384	C. RURAL	INVER 2019_CRURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.936.729,89	8.936.729,89
6749185788	C. RURAL	INVER 2020_CRURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.422.979,26	5.422.979,26
Total préstamos Inversiones:			22.504.147,12	10.731.145,33	755.136,70	4.940.437,64	2.717.892,34	14.359.709,15	39.936.671,62
		TESORERIA-20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Operaciones Corto Plazo:			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRÉSTAMOS:			23.084.701,34	10.731.145,33	757.224,75	5.520.991,86	2.717.892,34	14.359.709,15	39.936.671,62
AGE_LPDTE_2008	MINHAP	PIE 2008	4.667.350,39	0,00	0,00	388.946,04	0,00		4.278.404,35
AGE_LPDTE_2009	MINHAP	PIE 2009	18.649.735,29	0,00	0,00	1.554.144,72	0,00		17.095.590,57
Total PIE:			23.317.085,68	0,00	0,00	1.943.090,76	0,00	0,00	21.373.994,92

Señalamos que, el total de la Deuda Viva Contratada a 31 de diciembre, dispuesta y no dispuesta, asciende a 39.936.671,62 €, habiendo finalizado toda la deuda viva contratada por los préstamos del PFEA. La deuda por las devoluciones del PIE asciende a 21.373.994,92 €

Por último, es necesario indicar que las operaciones a largo plazo relativas a la deuda de VISOGSA, se debe tener en cuenta según el sentido que se resuelvan las alegaciones a formular frente la IGAE, ya citadas en el apartado 1, como consecuencia de la consideración de esta entidad como Administración Pública a efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

12. Coberturas contables.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES							
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cuenta	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminuciones por Transferencias o Traspaso a otra Cuenta	Saldo final
3700	Activos construidos o adquiridos para otros entes	43.971.803,66	0,00	43.967.148,55	0,00	43.971.803,66	43.967.148,55
	TOTAL:	43.971.803,66	0,00	43.967.148,55	0,00	43.971.803,66	43.967.148,55

Este apartado recoge las inversiones gestionadas por Diputación para que, con posterioridad, y una vez finalizada la obra, sea entregada a la Entidad titular del bien, en nuestro caso, son entregadas a diversos Ayuntamientos de la Provincia.

Por tanto, en la cuenta (3700) “Activos construidos o adquiridos para otros entes”, recoge el importe total por el concepto señalado de las obras iniciadas en ejercicios anteriores y no finalizadas en 2020.

Con motivo de la nueva ICAL de 2013, este tipo de inversión, pasa a considerarse como existencias, ya que, nuestra entidad es “entidad gestora” que no construye los bienes directamente, tal y como se establece en la norma de valoración 12º.2) Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En este ejercicio de 2020, la empresa suministradora de la aplicación contable SICAL, aún no ha desarrollado el control necesario para la regularización de las existencias de este tipo de inversiones, por lo cual, nuestra organización ha realizado un control extracontable para determinar los valores de las existencias iniciales y finales, realizando manualmente el asiento que le corresponde en contabilidad.

Las obras entregadas total o parcialmente se corresponden con el proyecto que a continuación se desglosa:

Proyecto	Importe total proyecto	Importe activado en 2019	Importe activado en 2020	Pendiente activar 2020
2018/2/PIDE/1. Iluminación polideportivo Zagra. Pista padel Ferreira	554.196,38	0,00	4.655,11	549.541,27
TOTALES:	554.196,38	0,00	4.655,11	549.541,27

En este ejercicio, solamente se ha determinado como entregada en la aplicación SICAL la obra 44PIDE/18 del plan 2018/PIDE/1 por importe total asignado de 4.655,11 € y se ha procedido a su entrega al Ayuntamiento de Zagra mediante el acto formal del acta de recepción y entrega.

Del resto de las obras y planes, en este ejercicio no se ha podido disponer de información actualizada en el cruce realizado entre el programa de contabilidad SICAL y la aplicación de PLANES según lo señalado en el apartado 5 de esta Memoria.

14. Moneda extranjera.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

En primer lugar, en relación con las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen los derechos, según los criterios establecidos en las normas de reconocimiento y valoración 18º “Transferencia y subvenciones” de la ICAL 2013.

En este sentido, en el ejercicio se han registrado ingresos por subvenciones para imputar en la cuenta 9401, importe 155.700,60 € y en la cuenta 9411, por importe de 12.502.284,60 €. En el ejercicio de 2020 se han dado de alta 57 nuevas subvenciones, de las cuales, 33 son tipo 1, “Subvenciones recibidas para la financiación del inmovilizado” (imputación según la dotación de la amortización anual) y el resto, 24, son “Subvenciones para ejecución de proyectos de gastos” (tipo 2), siendo el criterio de imputación para estas, el grado de ejecución (obligaciones reconocidas) del proyecto.

Siguiendo los criterios de imputación, del total de las subvenciones recibidas desde el ejercicio de 2015-2020, el importe imputado en el ejercicio a la cuenta de Resultados ha ascendido (cuentas 7541 y 75301) 11.555.403,28 € en este ejercicio.

El desglose de las subvenciones recibidas registradas con código de subvención desde el ejercicio de 2015, se recoge en la siguiente tabla:

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2020
VI.- MEMORIA

	IMPORTE RECIBIDO EJERCICIO 2020	IMPORTE RECIBIDO EJERCICIOS ANTERIORES	IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS EJERCICIO 2020	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS EJERC. ANTERIORES
Total Subvenciones del ejercicio 2020. Cta 9401:	2.189.792,64	57.456.606,82	0,00	75.411.208,90	3.072.064,70	52.330.674,11
Total Subvenciones recibidas en 2020. Cta 9411:	10.312.491,96	0,00	0,00	13.988.490,04	8.723.058,46	0,00
Resto operac Caps. IV y VII:	204.589.664,49	0,00	0,00	204.589.664,49	204.589.664,49	0,00
TOTALES caps IV y VII:	217.091.949,09	57.456.606,82	0,00	293.989.363,43	216.384.787,65	52.330.674,11

En el ANEXO SUV_1.4.15.A se aporta el desarrollo de todas las transferencias y subvenciones recibidas en este ejercicio.

En segundo lugar, en cuanto a las transferencias y subvenciones concedidas, indicar que, hay que tener en cuenta el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por diversas Resoluciones de la IGAE, que contiene las especificaciones del contenido y procedimiento de la información a suministrar a la base de datos nacional de subvenciones.

De esta forma, la información que se aporta al cierre del ejercicio 2020 es la relativa a la ejecución iniciada en 2015, siendo a partir de 2016 el ejercicio en el que se contempla la información plena, incluidos los reintegros.

Se aporta un resumen sobre las transferencias y subvenciones concedidas por Diputación, así como de su tramitación:

SUBVENCIONES 2015-2019		SUBVENCIONES 2020	
SITUACIÓN	IMPORTE	SITUACIÓN	IMPORTE
Concedida	21.203.302,56	Concedida	3.546.915,51
Reconocida la obligación	1.192.758,09	Reconocida la obligación	612.285,30
Reconocida la obligación parcialmente	2.478.931,85	Reconocida la obligación parcialmente	1.482.700,81
Ordenado el pago parcialmente	852.676,65	Ordenado el pago parcialmente	22.750,00
Ordenado el pago	6.908.702,37	Ordenado el pago	2.545.083,07
Pagada	56.166.609,68	Pagada parcialmente	940.109,75
Pagada parcialmente	21.587.942,49	Pagada	24.204.015,93
Justificada	28.021.513,12	Justificada	76.573,44
Justificada parcialmente	2.776.472,23	Justificada parcialmente	
Reintegrada parcialmente	594.001,66	Reintegrada parcialmente	
Reintegrada	2.004.872,06	Reintegrada	5.090,00
Total: 143.787.782,76		Total: 33.435.523,81	

Así mismo, se aporta anexo de ejecución (ANEXO SUBV_1.4.15.B) según el archivo .xml.

16.-Provisiones y contingencias.

Este apartado solo tiene contenido en nuestra entidad las provisiones de dudoso cobro.

En la Resolución de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, de fecha 8 de marzo de 2021, se refleja el cálculo de la provisión de dudoso cobro por los derechos pendientes de ejercicios cerrados, por importe de 24.941.007,77 €.

17. Información sobre medio ambiente.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a grupo de programas de la política de gasto 17 “Medio Ambiente”, resumidas por capítulos, son las siguientes:

Pol. Gasto	Econ.	Descripción	Créd. Totales Consignados	Obligaciones Reconocidas
17	Cap. 1	RETRIBUCIONES	1.228.483,59	1.200.094,65
17	Cap. 2	GASTOS CORRIENTES	839.840,45	450.258,23
17	Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	681.024,89	542.289,46
17	Cap. 6	GASTOS DE CAPITAL	154.788,75	136.660,00
17	Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
TOTALES:			2.904.137,68	2.329.302,34

18. Activos en estado de venta.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

La información de este apartado se acompaña en el anexo MEM19.

20.- Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Este apartado carece de contenido en nuestra entidad, aunque en el Servicio Provincial Tributario se incluyen en su Memoria la información respecto a su gestión.

21.- Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

La situación y movimientos de los conceptos no presupuestarios de tesorería son los que se recoge a continuación en los apartados siguientes, pasando a detallar los aspectos más significativos:

1) Deudores.

El concepto 10042 Deudores por IVA, recoge los importes pendientes de cobro en concepto de IVA repercutido en operaciones de reconocimiento de derechos; ha experimentado un significativo descenso respecto al que presentaba al inicio del ejercicio. Se incrementan las operaciones con repercusión de IVA.

El concepto 10049 Hacienda Pública Deudora por Devoluciones IRPF y Otros, recoge las cantidades pagadas en exceso a la Agencia Tributaria, y que están pendientes de devolución a favor de la Diputación de Granada. Las mismas han sido reclamadas a la Administración Estatal, y se está a la espera de resolución en la que se nos reintegren estas cantidades.

Respecto al resto de deudores, lo son por pagos duplicados o excesivos que se han producido en algún momento. Los mismos han sido reclamados a los perceptores de los mismos, y se siguen los trámites para la recuperación de dichas cantidades, por la vía de ingreso voluntario o por la vía de apremio, en función de la antigüedad y naturaleza de las deudas.

El concepto 90001 Hacienda Pública IVA Soportado, recoge los movimientos derivados de aquellos pagos que se tramitan en los cuales el IVA resulta deducible de la factura, y su contabilización tiene carácter extrapresupuestario. Esto origina su tratamiento diferenciado y la liquidación posterior del mismo con carácter trimestral ante la Hacienda Estatal. La modificación de saldos iniciales se produce para efectuar los ajustes necesarios de liquidación anual del IVA.

Se acompaña ANEXO MEM161.

2) Acreedores:

En el apartado de conceptos extrapresupuestarios, acreedores, encontramos diferentes aspectos destinados a recoger importes recaudados o retenidos en los pagos presupuestarios por cuenta de otros Acreedores, a favor de los cuales se deben efectuar los pagos de dichas cantidades:

Conceptos 20049 acreedores por IVA, 20040 H.P. Acreedora por IVA y 91001 Hacienda Pública IVA repercutido: contiene los movimientos generados por mandamientos de pago en cuyas facturas se incluye IVA soportado, es decir, IVA que resulta deducible desde el punto de vista presupuestario, y cuyos importes se tramitan con carácter extrapresupuestario, y no representan consumo de créditos en el presupuesto de Gastos de la Corporación. Estas cantidades se pagan junto al importe principal de la factura, y se liquidan ante la A.E.A.T. con carácter trimestral. En este último concepto, 91001, destacan las modificaciones producidas en los saldos iniciales en el concepto 91001. Las modificaciones suponen la regularización del saldo que refleja la cuenta respecto al saldo real que se declara a fin de ejercicio ante la Agencia Tributaria. Dadas las limitaciones que presenta la aplicación, la única forma de contabilizar el saldo correcto es mediante ajuste de saldos iniciales.

Conceptos asociados a la cuenta del Plan General Contable 4751, 20001 a 20020. Son los correspondientes a las retenciones practicadas a los trabajadores en concepto de I.R.P.F. y a los empresarios o profesionales con los que trabaja la Diputación de Granada, y que nos presentan facturas en las que se debe practicar una retención por el Impuesto de la Renta sobre las personas físicas. Estos conceptos reciben ingresos al realizar las retenciones, y mensualmente se liquidan los importes retenidos a favor de la Hacienda Pública.

Conceptos relacionados con la cuenta 561x del P.G.C.P.: se trata de los conceptos 20060 Retenciones Judiciales de Haberes, 20061 Retenciones Judiciales de Haberes con Entidades del Grupo, 20070 Cuotas centrales Sindicales, etc.

Todos estos conceptos recogen importes retenidos en nómina, en mandamientos de pago, o por devolución de transferencias previamente realizadas, y muestran cantidades que deben ser transferidas a favor de otros acreedores ajenos a

la Diputación: los propios destinatarios iniciales de los pagos, la Hacienda Pública, la Tesorería General de la Seguridad Social, o los Juzgados, en caso de los embargos judiciales.

Los saldos más representativos a 31 de diciembre corresponden a las retenciones de IRPF y las cotizaciones de Seguridad Social, que se abonan a sus acreedores respectivos en el mes siguiente al que se practican, esto es, en enero 2021.

Asociados a la cuenta 4190 “Acreedores no presupuestarios. Otros acreedores”, debemos destacar tres conceptos:

Destaca este ejercicio la creación del concepto 20167 “Retenciones a EME seguridad – endoso a trabajadores facturas diciembre”, el cual se ha utilizado para recoger el endoso efectuado por la empresa de seguridad de las facturas generadas en diciembre 2019 a favor de sus trabajadores en función de los salarios devengados en dicho período. Este concepto no presupuestario se ha utilizado para controlar detalladamente estos pagos.

El concepto quedó cancelado durante el mes de enero de 2020.

El concepto 20600 “Ayuntamientos Acreedores por compensación de Subvenciones” se está utilizando para contabilizar las cantidades que quedan a disposición de los ayuntamientos al efectuar las operaciones de reintegro parcial de subvenciones. Dado que cuando se trata de órdenes de pago procedentes de ejercicios cerrados no es posible fraccionar los pagos, se ha creado este concepto para recoger como ingreso la parte de los pagos por subvenciones que corresponde a los ayuntamientos, mientras que el resto se contabiliza en formalización con el reintegro correspondiente. Se contabiliza un ingreso en este concepto, y simultáneamente se genera una Propuesta de mandamiento de Pago y un Mandamiento de Pago, que se utilizará posteriormente en expedientes de compensación de deuda, o se enviará por transferencia al ayuntamiento acreedor.

El concepto 20083 “Fianzas deportes juegos provinciales y escolares” viene recogiendo las fianzas que por estos conceptos depositan ante Diputación de Granada los equipos participantes en los juegos deportivos. Normalmente este concepto se incrementa durante el inicio de la temporada, meses de octubre, y se disminuye al final de la misma, en los meses de abril a junio del ejercicio siguiente. Pero comoquiera que este año se ha cambiado la normativa de los juegos deportivos, y no se exige el ingreso de la fianza, este concepto ha visto disminuir de manera radical los movimientos, quedando poco a poco sin saldo, conforme se reciben las solicitudes de devolución por los equipos o ayuntamientos acreedores.

Se acompaña ANEXO MEM162.

3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros.

Las operaciones registradas son operaciones necesarias para la gestión de los ingresos recibidos en los conceptos 30001 “ingresos en caja pendientes de aplicación”, 30002 “ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación”, y 30008 “ingresos en otros sin clasificar pendientes de aplicación”.

En el concepto 30008 se recogen los descuentos en nóminas aplicados a los empleados con importes pendientes de reintegrar por percepción de nóminas indebidas. Dichas cantidades se ingresan en este concepto, y posteriormente se aplican como reintegro de presupuesto de gastos a los mandamientos de pago correspondientes a los meses y aplicaciones por las que se pagaron inicialmente las cantidades indebidamente percibidas por los empleados.

Se acompaña ANEXO MEM163.

4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos

Dentro de las partidas pendientes de aplicación, pagos, debemos distinguir entre el concepto 40001 y los conceptos 42000 y 45000.

El concepto 40001 Pagos Pendientes de Aplicación recoge aquellas operaciones excepcionales en las que no se ha podido efectuar su aplicación presupuestaria definitiva.

Los otros conceptos de partidas pendientes de aplicación corresponden a movimientos relacionados con los anticipos de caja fija.

El concepto 42000 Provisiones de Fondos para Anticipos de Caja fija comprende las facturas tramitadas mediante anticipos de caja fija, desde el momento que se graban los justificantes y se presenta la cuenta justificativa hasta que se contabiliza el ADO de reposición de fondos.

El concepto 45000 Libramientos para Provisiones de Fondos, contiene la siguiente fase del proceso de reposición de fondos, desde que se contabiliza el ADO hasta que se reponen fondos en la cuenta del habilitado. Su saldo a fin de ejercicio muestra los ADO y P de anticipos de caja fija pendientes de ingresar en las cuentas de los habilitados.

Se acompaña ANEXO MEM164.

22. Contratación Administrativa. Procedimientos de adjudicación.

En este apartado se acompaña el importe de los contratos adjudicados en el ejercicio de 2020 según el tipo de contratos:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DÍALOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTALES
	MULTIPLIC. CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
- De obras	2.887.731,59	9.336.230,17	12.223.961,76	0,00	230.682,63	230.682,63	0,00	176.991,21	176.991,21	0,00	1.621.082,19	14.252.717,79
- De suministro	2.094.089,08	952.707,89	3.046.796,97	0,00	240,38	240,38	3.266,92	233.982,70	237.249,62	16,80	2.709.918,53	5.994.222,30
- Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.349,00	7.349,00
- De gestión de servicios públicos	16.998.830,37	0,00	16.998.830,37	128,59	0,00	128,59	0,00	0,00	0,00	0,00	28.811,12	17.027.770,08
- De servicios	8.480.271,72	1.243.974,83	9.724.246,55	0,00	0,00	0,00	16.351,71	571.554,09	587.905,80	245,78	7.112.322,63	17.424.720,76
- De concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.835,34	2.835,34
- De colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De carácter administrativo especial	988.430,77	91,40	988.522,17	0,00	125,53	125,53	388,75	0,00	388,75	0,00	259.073,56	1.248.110,01
- Otros (Seguros)	0,00	8.580,73	8.580,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.816.107,43	1.824.688,16
TOTALES:	31.449.353,53	11.541.585,02	42.990.938,55	128,59	231.048,54	231.177,13	20.007,38	982.528,00	1.002.535,38	262,58	13.557.499,80	57.782.413,44

Se adjunta ANEXO LISTCONTRATOS.

23. Valores recibidos en depósito.

Se acompaña ANEXO MEM18.

24. Información presupuestaria.

La información requerida al respecto se acompaña en los anexos que a continuación se indica en cada apartado.

24.1. Ejercicio corriente.

A) Presupuesto de gastos.

En este ejercicio, destacamos la gestión de los Servicio Sociales que llega a todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia y que proporciona a la ciudadanía la posibilidad de obtener información y acceso a los recursos sociales en condiciones de igualdad y equidad, mediante una red de profesionales que prestan su servicio en 14 centros y 211 puntos de atención.

Así, en cuanto al programa de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, que incluye las acciones relacionadas con la atención a situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, y el envejecimiento activo. De las acciones desarrolladas en el pasado año destacan la ayuda a domicilio y programas correspondientes a las medidas de urgencia con motivo de la pandemia de la Covid-19.

Se procedió a ejecutar un total de 4.654 valoraciones de dependencia y se resolvieron 8.436 Programas Individuales de Atención (PIA), es decir, el preceptivo informe que realizan los trabajadores sociales en el que se indica la prestación más adecuada para el beneficiario.

Actualmente, el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación atiende a 10.672 personas en los municipios menores de 20.000 habitantes, de las que más del 71 por ciento son mujeres. Este servicio emplea de forma directa a más 2.500 auxiliares de ayuda a domicilio.

Respecto a los programas de Familia, infancia e inclusión social hay que destacar que se atendió a un total de 55.050 usuarios. Destacan los programas de intervención familiar, tanto con ayudas económicas como sin ellas, emergencia social, la tramitación de la Renta Mínima de Inserción, apoyo económico a municipios para cubrir situaciones de urgente necesidad social, y actuaciones de los equipos de tratamiento familiar.

Durante 2020, la Diputación realizó un conjunto de actuaciones que, en ayudas de emergencia social por la Covid 19 se resolvieron 1.863 expedientes y se beneficiaron directamente a 4.227 personas.

Y, por último, dentro del programa de urgencia social, fueron atendidas 2.544 familias.

A.1) Modificaciones de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A1.

A.2) Remanentes de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A2.

A.3) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

En este apartado si se han registrado operaciones. Se acompaña ANEXO 413.

B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión. Se acompañan ANEXOS MEM201B1A, MEM201B1B y MEM201B1C.

B.2) Devoluciones de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B2.

B.3) Compromisos de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B3.

24.2. Ejercicios cerrados.

Los estados que se acompañan a continuación, recogen los saldos iniciales de presupuestos cerrados, las modificaciones de dichos saldos y por los motivos indicados en la I.C.A.L. Normal, los pagos y los cobros.

En el apartado correspondiente a las “Variaciones de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores” se indican las rectificaciones de los saldos iniciales, así como las causas que, en su caso, han motivado dicha rectificación.

A) 24.2.1. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han producido rectificaciones de obligaciones de presupuestos cerrados y han supuesto una variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores por importe de -205,55 €.

En el ejercicio de 2020 se han aprobado cinco expedientes de Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 99.581,16 €.

Se acompaña ANEXO MEM202A.

B) 24.2.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Se han producido rectificaciones de derechos de presupuestos cerrados y que han supuesto una variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores por importe de -364.713,65 €, que se indica a continuación en los ANEXOS MEM2422A, MEM2422B y MEM202B2.

C) 24.2.3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

La información de este apartado se corresponde con la rectificación, en más o en menos, de los saldos iniciales de Derechos pendientes de cobro (por rectificación, por anulación, cancelación o prescripción), de Obligaciones (por rectificación o prescripción) y de Pagos pendientes realizadas durante el ejercicio y que, por tanto, ha supuesto una rectificación de los resultados de ejercicios anteriores.

Así, durante el ejercicio, se han producido diversas modificaciones al alza y/o a la baja de derechos y anulaciones de liquidación de saldos iniciales, tal y como se indica a continuación en el ANEXO MEM202C.

24.3. Ejercicios posteriores.

A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Se acompaña ANEXO MEM203A.

B) Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. No se han realizado operaciones relativas a este apartado.

24.4. Ejecución de proyectos de gastos y 24.5 Gastos con financiación afectada.

El cálculo de las desviaciones de financiación afectada anual y acumulada no se ha efectuado en su totalidad desde la aplicación contable, ya que como se viene comentando en los ejercicios anteriores, por diversos problemas de la introducción de los datos, los coeficientes de financiación, en algunos casos, no son los correctos. Esto es debido a que, o bien no se han reflejado en la aplicación SICAL la disminución de los compromisos de ingresos que debían de haberse realizado como consecuencia de las bajas de adjudicación, o bien porque, por facilidad operativa, no se realiza la incorporación de los ingresos de forma individualizada con cargo al proyecto. Por tanto, su seguimiento adecuado se lleva a cabo mediante otra base de datos, cuya información es la que aporta en los anexos que a continuación se indican.

24.5. Los estados de desviaciones y la ejecución por proyectos se acompañan en los siguientes ANEXOS: MEM 2041, MEM 2442 y DESVIACIONES PROYECTOS DE GASTOS I y II_2020.

24.6. Remanente de Tesorería.

Con respecto a este apartado hay que señalar, que aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 08 de marzo de 2021 la Liquidación del Presupuesto de 2020, la determinación del Remanente de Tesorería Total asciende al importe de 114.214.737,65 €, que después de descontar el importe de deudores de dudoso cobro, 24.941.007,77 € y los excesos de financiación afectada por 18.745.067,82 €, el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 70.528.662,06 €.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM205.

25 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

A) Indicadores financieros y patrimoniales.

La situación de los indicadores financieros¹ de la Corporación, se detallan a continuación los más relevantes en materia financiera:

Liquidez Inmediata: 1.68 (fondos líquidos/oblig. Pendientes de pago)

Este indicador es el resultado del cociente entre los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2020 y las obligaciones pendientes de pago. Ha disminuido respecto al ejercicio 2019 (2,09), debido a un leve incremento de los fondos líquidos al final del ejercicio (más de 113 millones de euros), así como, del pasivo corriente (más de 77 millones de euros) a final de ejercicio.

¹ Según el Informe del Jefe de Sección de Tesorería, emitido con fecha 14 04 2021.

Supone la capacidad de la entidad para hacer frente, a 31-12-2020, al pago inmediato de la deuda pendiente. En este caso se podría afrontar el pago total de la deuda pendiente.

Liquidez a corto plazo: 2,32

(f. líquidos + derechos pendientes cobro / pasivo corriente)

Este indicador presenta una variación similar al indicador anterior, y pone de manifiesto la solvencia de la Diputación para hacer frente al pago de las obligaciones pendientes. Con la suma de fondos líquidos a 31 de diciembre (133.089.368,54€) y derechos pendientes de cobro (50.514.550,60€) se podría hacer frente sobradamente al pago de todas las obligaciones pendientes (77.258.933,45 €).

Endeudamiento por habitante: 130,42

(pasivo exigible: corriente+no corriente) / número de habitantes).

Se produce un importante incremento en el valor de este indicador. El endeudamiento por habitante ha ascendido respecto al ejercicio 2019 (88,87), dado que durante el ejercicio 2020 se ha incrementado significativamente el pasivo corriente (ha pasado de 42.679.316,75 a 77.258.933,45).

Período Medio de Pago a Acreedores Comerciales: 27.89 días. (sumatorio de nº de días periodo medio de pago *importe de pago) / (sumatorio de importe de pago), es decir, según la fracción que se indica: 992.101.945,54/35.565.979,89.

Refleja el número de días que, por término medio, tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gastos.

Se obtiene este indicador aplicando las reglas establecidas para calcular el Periodo Medio de Pago mensualmente, a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales, en concreto, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas

En la nueva instrucción, aprobada mediante la Orden HAP 1781/2013, se ha corregido este indicador, adaptándolo a la normativa antes citada.

Realización de cobros: 0,93 (recaudación neta / derechos reconocidos netos)

En este caso, el indicador muestra el nivel de ejecución que tiene la gestión de cobro efectuada por la entidad. Dado que se compara los derechos ya reconocidos con los recaudados, se analiza la capacidad de cobrar los derechos una vez reconocidos en presupuesto, y por tanto, una vez que se puede ejercer dicho derecho frente al deudor. Se mantiene el nivel respecto al ejercicio anterior.

Realización de Pagos: 0.78 (pagos líquidos / obligaciones reconocidas netas)

Se mantiene en términos similares a los del ejercicio anterior. Dada la organización actual de la gestión presupuestaria, este indicador refleja el tiempo que aproximadamente requiere la tramitación de un pago, desde la entrada de la factura hasta la realización del pago material.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM251.

B) Indicadores presupuestarios.

- Del Presupuesto corriente:

El presupuesto de gastos corriente se ha ejecutado en un 0,75 respecto a los créditos definitivos. Teniendo en cuenta el número de habitantes de la provincia es 919.168 obtenido de los datos del INE (cifras oficiales de población resultante de población municipal a 1 de enero de 2020), el gasto por habitante ha sido de 272,12 euros, de los cuales, 50,38 € corresponden a inversiones, por lo que se produce una reducción (año 2019, 59,94 €) el importe invertido respecto al ejercicio anterior cifrado en 9,56 €.

La documentación relativa a los indicadores se acompaña en el ANEXO MEM21B.

26. Información sobre el coste de las actividades

Este apartado se recoge de forma amplia y expresa en el apartado de la Cuenta General relativo al artículo 211.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como parte de las Memorias que acompañan a la cuenta general.

27. Indicadores de gestión.

Este apartado se recoge de forma amplia y expresa en el apartado de la Cuenta General relativo al artículo 211.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como parte de las Memorias que acompañan a la cuenta general.

28. Hechos posteriores al cierre.

Realizado el cierre de la contabilidad de 2020 y en el proceso de elaboración de la Memoria de la Cuenta Anual se han producido los siguientes acontecimientos que afectan a los estados de cuentas anuales y en especial referencia a la Organización y Actividad:

- Respecto del concepto extrapresupuestario 20060 “Retenciones judiciales de Haberes” cuyo saldo al cierre del ejercicio de 2020 ascendió a 979,02 €, se ha procedido a depurar todos los movimientos extraídos en la aplicación SICAL desde el ejercicio de 2005 y se ha detectado un sobrante por importe de 214,29 €. En 2021 ha sido regularizado mediante un pago por importe de 40,28 € generado por un saldo a favor de un empleado y el importe restante, es decir, 174,01 € se ha cancelado mediante la aplicación al concepto de “Ingresos no previstos en presupuesto” (140.39906) como un mayor ingreso.
- Se ha podido obtener un listado de las Obras finalizadas en el ejercicio 2020 y referenciados en al apartado 5 de esta Memoria, tanto para los proyectos por obras por infraestructuras y construcciones propios de Diputación, como de Inversiones

Gestionadas para Otros Entes. En el ejercicio de 2021, se podrá realizar el ajuste de las existencias acumuladas del ejercicio y de los anteriores.

El resumen de la documentación incorporada en el Anexo "Obras finalizadas 2020", es el siguiente:

Cta. PGCP	Obligaciones	Total RD	FEDER	ESTADO	J. AND.	DIPUTACIÓN	AYTOS.	BCL	Proyecto Liquidación
Cta. 2310	61.910,35	61.910,36	0,00	0,00	0,00	61.910,36	0,00	0,00	0,00
Cta. 2320	1.983.206,10	2.116.879,52	0,00	0,00	0,00	1.610.229,77	0,00	300.000,00	206.649,75
Cta. 6050	3.599.824,26	3.468.623,95	0,00	0,00	0,00	5.648,34	931.681,11	1.398.636,58	1.132.657,92
TOTALES:	5.644.940,71	5.647.413,83	0,00	0,00	0,00	1.677.788,47	931.681,11	1.698.636,58	1.339.307,67

29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

En este ejercicio, este apartado carece de contenido.

30. Estado de Conciliación Bancaria.

La información de este apartado se acompaña en el ANEXO MEM30.

31.- Balance de Comprobación.

La información de este apartado se acompaña en el ANEXO MEM31.